



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN
ENFERMERIA CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.**

DECRETO N° (S) 2492.-

CHILLÁN VIEJO, 23 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorando N° 173 de fecha 23/11/2011, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con V° B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" que se indican.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a las Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", los cuales realizarán apoyo en la extensión horaria del establecimiento de Salud dependiente del Departamento de Salud Municipal y en los turnos de la ambulancia que fuesen necesarios, durante el periodo comprendido entre el 23 de Noviembre y el 21 de Diciembre del 2011:

| N° | NOMBRE | RUT |
|----|-----------------------------|--------------|
| 1 | SANDRA ANDRADES MONTECINOS | 17.187.724-5 |
| 2 | PATRICIA GONZALEZ SEPULVEDA | 15.699.654-8 |
| 3 | JESSICA ROSALES CORTES | 16.219.905-6 |
| 4 | NELLY SEPULVEDA BASTIAS | 13.616.880-0 |
| 5 | GABRIELA VASQUEZ MORA | 14.071.578-6 |
| 6 | MARJORI VENEGAS ZAPATA | 17.061.813-0 |
| 7 | CAROLINA SAN MARTIN ABELLO | 15.218.515-4 |
| 8 | CAROL QUIROZ FLORES | 13.860.397-0 |
| 9 | JENNY PALACIOS MOLINA | 16.446.741-4 |
| 10 | OLGA MALDONADO MARDONES | 16.736.101-3 |

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



[Handwritten signature]
**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

[Handwritten signature]
UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



[Handwritten signature]
**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**